

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR NUMERO 64

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía contagiosa en el término municipal de Torrelavega, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establo de D. Manuel Fernández.

Zona declarada infecta: Referido establo con sus dependencias.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 25 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que deben ponerse en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, vacunación preventiva de los animales no atacados de la zona infecta y sospechosa, estos últimos, en un radio de acción no inferior a doscientos metros de la zona declarada infecta.

Santander, 8 de Junio de 1935. 1415

EL GOBERNADOR CIVIL,
Ignacio S. Campomanes.

CIRCULAR NÚMERO 65

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía contagiosa en el término municipal de Cabezón de la Sal, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Auto-

ridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establo de D. Primitivo Coterillo.

Zona declarada infecta: Referido establo con sus dependencias y toda la finca en explotación donde aquél está enclavado.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 25 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que deben ponerse en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, vacunación preventiva de los animales no atacados de la zona infecta y sospechosa, estos últimos, en un radio de acción no inferior a doscientos metros de la zona declarada infecta.

Santander, 8 de Junio de 1935. 1416

EL GOBERNADOR CIVIL,
Ignacio S. Campomanes.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

El Presidente de la República española,
A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. El plazo fijado en el artículo 4.º de la vigente Ley de 29 de Marzo último, que prorrogó para el segundo trimestre del año actual los Presupuestos generales del Estado de gastos e ingresos de 1934, aprobados por la de 30 de Junio del propio año, se prorroga hasta el 1.º de Julio de 1935.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al

cumplimiento des esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid a siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—**Niceto Alcalá-Zamora y Torres.**— El Ministro de Hacienda, **Joaquín Chapaprieta y Torregrosa.**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Por última vez se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia que a continuación se detallan, que, si en el plazo improrrogable de quince días, no satisfacen el importe de sus suscripciones al «Boletín Oficial», correspondientes al año actual, sin otro aviso, les será suspendido el envío de citado periódico.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Anievas, Argoños, Bareyo, Cabuéniga, Escalante, Guriezo, Hazas en Cesto, Herrerías, Los Tojos, Luena, Mazcuerras, Meruelo, Miengo, Mollado, Penagos, Pesquera, Rasnes, Rionansa, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Riente, Santa María de Cayón, Santiurde de Reinosa, San Vicente de la Barquera, Saro, Solórzano, Udías, Val de San Vicente.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de construcción del trozo 4.º de la carretera de Ojedo a Riaño, cuyo contratista es D. Víctor Múgica Garitano, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), a fin de que el señor Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Liébana, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, remita a esta Jefatura una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que, si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no remite la mencionada Alcaldía la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 6 de Junio de 1935.—El ingeniero jefe, P. A., Gonzalo Santamaría. 1397

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y alquitranado superficial de la carretera de tercer orden de Heras al embarcadero de Pontejos, kilómetros 1 al 3, cuyo contratista es D. José Cabarga Durante, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), a fin de que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, remitan a esta Jefatura una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que, si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, no remiten las mencionadas Alcaldías la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 6 de Junio de 1935.—El ingeniero jefe, P. A., Gonzalo Santamaría. 1398

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

ANUNCIO

La Junta de las Obras del Puerto de Santander anuncia la venta en público concurso de veinticinco toneladas, como mínimo, de madera vieja.

La leña se tomará en los distintos lugares en que la Junta lo tenga depositado, y el rematante no podrá llevar más que aquellos trozos que se clasifiquen como leña.

El concurso se celebrará a las doce del día veintisiete del corriente mes, y, al efecto, se admitirán en Secretaría, hasta dicho día y hora, las proposiciones, dirigidas, en sobre cerrado, al señor presidente de la Junta, que serán abiertos a presencia de los interesados.

A cada pliego, que se deberá presentar en papel sellado correspondiente, se acompañará un resguardo de depósito de cincuenta pesetas, hecho en la Caja de la Junta y a disposición de ésta.

Las proposiciones expresarán, en letra clara, la cantidad que se ofrece, que no podrá bajar de veinte pesetas por tonelada de madera vieja.

El adjudicatario se compromete a pagar y retirar el material en un plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el en que se le comunique la adjudicación.

Una vez hecha la adjudicación, la Junta devolverá los depósitos provisionales, menos el del adjudicatario, que lo elevará hasta cien pesetas, como fianza para el cumplimiento del compromiso.

La Junta admitirá la propuesta que juzgue más ventajosa, reservándose el derecho de rechazarlas todas. Si el adjudicatario faltase a alguna de estas condiciones, la Junta podrá rescindir el convenio, perdiendo la fianza el adjudicatario.

Será de cuenta de éste el pago del presente anuncio.

Santander, 6 de Junio de 1935.—El presidente, Aurelio Fernández Velilla.—El secretario, Felipe Leguina. 1399

JUNTA PROVINCIAL DE REFORMA AGRARIA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de los señores presidentes y secretarios de las Juntas municipales del Censo de campesinos de esta provincia y como aclaración al error padecido en el texto de la anterior circular de esta Junta, de fecha 23 de Mayo de 1935, aparecida en el «Boletín Oficial», número 64 de 29 del pasado, referente a la computación del plazo concedido para llevar a cabo la confección de los censos a aquellas Juntas que aún no lo hubieran hecho, que el plazo concedido a las mismas, con carácter improrrogable y libre de sanciones, terminará el último día del actual mes de Junio, y que el párrafo en el que se dice que los Censos ya confeccionados deberán estar en poder de esta Junta provincial Agraria antes de Agosto próximo, se ha de entender en el sentido de ser el día 1.º de Julio de 1935, pues este fué claramente el acuerdo tomado en la última reunión celebrada por este organismo provincial.

Santander, 6 de Junio de 1935.—El presidente, Mariano Benítez de Lugo. 1409

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Fundación de D. Antonio Hermógenes de la Serna

Debiendo celebrarse el sorteo anual de tres dotes de la Fundación de D. Antonio Hermógenes de la Serna, entre los expósitos procedentes de la Inclusa provincial que hayan cumplido o cumplan aquel día 15 años las hembras y 22 los varones y no excedan de 30 y 35, respectivamente, y habiendo formado la relación nominal de los que, por estas circunstancias han de ser comprendidos en el sorteo, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Provincial de Beneficencia, se publica dicha relación en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados y con objeto de que si hubiere algún otro que no figure en ella, pueda reclamar su inclusión antes del día 20 del presente mes.

Santander, 5 de Junio de 1935.—El Gobernador civil presidente, Ignacio Sánchez Campomanes.—El secretario, Arturo Casanueva.

Relación de los expósitos de ambos sexos, procedentes de la Inclusa provincial que, por hallarse dentro de las edades referidas, han de ser comprendidos en el sorteo de dotes de la Fundación de D. Antonio Hermógenes de la Serna:

ARNUERO

María Luisa Bárcena, que nació el día 2 de Junio de 1909.

Daniel Gutiérrez Querejeta, el día 13 de Marzo de 1905.

Angel Ortiz Soto, el 23 de Marzo de 1906.

ASTILLERO

Victorina Isabel González, el 6 de Diciembre de 1909.

Alejo Sánchez Soto, el 22 de Octubre de 1904.

Florencia Vicente Taboada Gutiérrez, el 23 de Septiembre de 1914.

BAREYO

María Villaverde Gutiérrez, el 17 de Enero de 1905.

BÁRCENA DE CICERO

María Dolores del Río Hidalgo, el 2 de Octubre de 1904.

CORVERA DE TORANZO

Bonifacia, el 25 de Octubre de 1904.

Balbino Cipriano Villanueva, el 20 de Enero de 1908.

CAMARGO

Carmen Díaz Pérez, el 1.º de Octubre de 1909.

Trinidad López, el 4 de Junio de 1917.

ESCALANTE

Domingo Cayón Calderón, el 18 de Enero de 1905.

GURIEZO

Marcelo Plácido, el 5 de Octubre de 1900.

Luis N. Castillo, el 25 de Febrero de 1904.

Inés Pérez, el 21 de Enero de 1908.

LAS ROZAS

Emilio Hermosa, el 25 de Febrero de 1902.

LAREDO

Francisco José López González, el 29 Diciembre 1908.

Eugenia, el 17 de Noviembre de 1911.

Angel Bruno Bermejo, el 6 de Octubre de 1900.

Gelasio María Pérez, el 15 de Octubre de 1900.

Valentina Herrera Herrera, el 1.º de Marzo de 1909.

María del Carmen Díez, el 24 de Julio de 1909.

Laureano Cosío González, el 19 de Octubre de 1908.

Crisanta López, el 7 de Diciembre 1911.

Concepción Arriero López, el 1.º de Enero de 1910.

María Ceballos Samperio, el 21 de Julio de 1912.

María Salomé González, el 16 de Noviembre de 1911.

Manuela Gutiérrez Guevas, el 17 de Junio de 1912.

Crescencia Díaz, el 31 de Mayo de 1909.

Cándida Serapia Fernández, el 3 de Septiembre 1903.

Ricardo Alvarez, el 7 de Abril de 1907.

Andrés Iluminado Escalante, el 30 de Noviembre de 1906.

Rosalina A. Antuñano Aguirre, el 20 de Agosto de 1906.

Cándida Montes Antolín, el año de 1913.

María Angeles López García, el 13 de Julio de 1912.

Jesusa Teresa López Trigueros, el 27 de Agosto de 1911.

Manuel Francisco Portilla, el 12 de Abril de 1907.

María Mora Ruloba, el 20 de Abril de 1910.

José Pérez, el 18 de Marzo de 1908.

María Micaela Salcines, el 11 de Marzo de 1909.

Eduardo Casimiro Merodio, el 4 de Mayo de 1901.

Luis Toza Sánchez, el 19 de Junio de 1904.

Manuela Fernández Pérez, el 21 de Febrero de 1912.

Fructuosa Fernández Cueto, el 8 de Diciembre de 1915.

Antonio Juana García, el 12 de Junio de 1909.

Francisca Santiuste, el 17 de Enero de 1913.

Amalia Santiuste, el 9 de Septiembre de 1911.

María Dolores Josefina Peciña, el 20 de Enero de 1915.

María Luisa Mancebo Villegas, el 7 de Diciembre de 1909.

Rafaela Antonio Pedro, el 20 de Febrero de 1910.

Mercedes Muñoz Hondal, el 2 de Julio de 1914.

Jesusa Cristina Barro, el 12 de Marzo de 1909.

Ignacia Díaz Salcedo, el 31 de Julio de 1905.

Cayetano Ricardo Ibáñez, el 7 de Febrero de 1908.

María del Pilar Alvarez, el 11 de Octubre de 1912.

Agapito Vicente Payno, el 22 de Enero de 1909.

José Manuel Gutiérrez, el 12 de Marzo de 1908.

Ascensión Juana Arconada, el 16 de Mayo de 1912.

Manuel Federico Hoyos, el 29 de Marzo de 1902.

Agueda Macizo Gómez, el 13 de Septiembre de 1917.

Josefa Cueto, el 17 de Marzo de 1907.

María Antonia Lanza Ruiz, el 1.º de Marzo de 1911.

Lola López Ruiz, el 7 de Enero de 1915.

Concepción Cristina Gutiérrez Castillo, el 15 de Diciembre de 1916.

Felipe Emilio Cánovas Martín, el 26 de Mayo de 1912.

Antonio Francisco Sáinz Maldonado, el 2 Abril de 1910.

Milagros Gonzalo, el 10 de Mayo de 1912.

Vicente Guergo Mier, el 27 de Octubre de 1907.

María Angeles Terán Fernández, el 13 de Marzo de 1911.

Fermín Antolín Martínez, el 2 de Septiembre de 1909.

LIMPIAS

María Jesús Expósito, el 16 de Agosto de 1904.

Isidro Sánchez, el 10 de Septiembre de 1903.

MIENGO

María Jesús Aldecoa de la Puente, el 17 de Noviembre de 1913.

Benito Cuevas Pérez, el 2 de Enero de 1905.

MERUELO

Valentina Petra González López, el 27 de Abril de 1910.

Dolores Sierra Ruiz, el 29 de Marzo de 1904.

Pedro Fausto Quintanilla, el 29 de Noviembre de 1902.

PIÉLAGOS

Victorina González, el 10 de Noviembre de 1909.
Benito González Ortiz, el 7 de Enero de 1910.
Concepción Margarita Ruiz Abascal, el 10 de Junio de 1917.

PUENTEVIESGO

Carmen Cristina Otero Quintana, el 24 Junio de 1912.

RAMALES

María Luisa Velasco, el 11 de Febrero de 1905.

RIBAMONTÁN AL MAR

Dolores Inocencia Martínez, el 28 de Diciembre de 1906.
Felipe González Mora, el 10 de Octubre de 1906.
Consuelo Santullán Peña, el 27 de Marzo de 1909.

RIBAMONTÁN AL MONTE

Ita García García, el 15 de Enero de 1906.
Fermina Blanco Vega, el 18 de Octubre de 1909.
Basilisa Dionisia Arenal Fernández, el 8 de Abril de 1917.

SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aurelia Palacio Alvarez, el 12 de Junio de 1909.

SANTA CRUZ DE BEZANA

Gervasia Marcelina, el 17 de Junio de 1915.
Nazaria García San Sebastián, el 28 de Julio de 1910.

SANTA MARÍA DE CAYÓN

Antonia Modesta Cabarga Fernández, el 24 de Febrero de 1916.

SANTANDER

Luisa N. Castillo, el 17 de Octubre de 1906.
Josefa, el 3 de Septiembre de 1908.
Eloy Victorino Gutiérrez Sáiz, el 19 de Mayo de 1903.
María del Carmen Rábago, el 3 de Diciembre de 1908.
José Gregorio Gómez, el 19 de Mayo de 1903.
Petra Pérez, el 23 de Octubre de 1907.
Recaredo Somavilla González, el 21 de Mayo de 1904.
Gonzalo Pedro Pérez Argumosa, el 19 de Octubre de 1904.
Mauricio R. Fernández, el 19 de Septiembre de 1908.
Jovita Clara Muñoz Gómez, el 15 de Febrero de 1907.
Misericordia Gutiérrez, el 12 de Marzo de 1912.
Teresa García Hoz, el 20 de Mayo de 1908.
María Josefa Pérez Ortiz, el 5 de Septiembre de 1917.
José Gómez Gutiérrez, el 2 de Mayo de 1911.
Ramona Martínez Suárez, el 13 de Septiembre de 1912.
Carmen Serna, el 29 de Octubre de 1913.
Jesusa Inés García, el 21 de Enero de 1919.

SANTILLANA

María del Puerto Fernández, el 2 de Febrero de 1904.

SANTOÑA

Angel Vicente, el 19 de Junio de 1903.
Angeles Elisa Ramón, el 25 de Mayo de 1904.
José María Ruiz, el 22 de Julio de 1902.
Marcelo Sánchez, el 13 de Abril de 1912.

SOBA

Amalia Bárcena, el 1.º de Enero de 1904.
María Pablo Lastra Martínez, el 30 de Junio de 1913.

TORRELAVEGA

José Pedro Boedo, el 29 de Abril de 1902.
María del Carmen Rábago Ruiz, el 3 de Diciembre de 1908.

Florencia Boada, el 23 de Septiembre de 1914.
María Jesús Alonso, el 12 de Junio de 1910.
Elena, el 21 de Mayo de 1907.
María del Carmen López, el 1 de Julio de 1916.

VILLAESCUSA

Crisanta del Valle Gómez, el 13 de Marzo de 1906.
Eusebio de las Heras, el 22 de Mayo de 1905.
Amalia Pérez Barredo, el 1.º de Julio de 1917.

VILLACARRIEDO

María Esperanza García López, el 17 de Diciembre de 1909.

Gloria Pérez Arelucea, el 30 de Marzo de 1904.
Francisca Díez Fernández, el 28 de Diciembre de 1913.

VILLARRAMIEL

Clotilde Venero Abajas, el 24 de Mayo de 1917.

VOTO

Julián Gutiérrez, el 25 de Septiembre de 1902.
María Antonia Alvarez, el 10 de Febrero de 1911.

AGENCIA EJECUTIVA DE S. V. DE LA BARQUERA

EDICTO

Don Crisóforo Abril Escudero, recaudador agente en la zona de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que sigo contra D. José Torres Pérez, vecino que fué de Celis, por el concepto de multa por contrabando, he dictado en el mismo, providencia de subasta de los bienes embargados a dicho deudor, cuya subasta tendrá lugar en el Salón del Juzgado municipal del Ayuntamiento de Rionansa, situado en el pueblo de Puentenansa, el día 22 de Junio actual y hora de las diez de la mañana.

Los bienes embargados y que se sacan a subasta son:

1. En el punto denominado Cotera de San Pedro, una finca, que mide dieciséis áreas, aproximadamente, y linda: por Norte y Este, camino vecinal, y Sur y Oeste, campo común.

Tasada en ciento cuarenta pesetas.

2. En el sitio de Traspaña, un prado, que mide dos áreas, y linda: Este y Oeste, Ricardo Pérez; Norte y Sur, campo común.

Tasada en dieciséis pesetas.

Se advierte que, para tomar parte en la subasta, será condición indispensable el haber consignado previamente en la mesa del Juzgado el cinco por ciento del tipo de la subasta, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. No han sido suplidos los títulos de propiedad de dichos inmuebles. 1407

Dado en Rionansa a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—El recaudador agente, Crisóforo Abril.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1935:

Sesión ordinaria del día 6.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de interés que publican los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión.

Proseguir las gestiones realizadas para la no paralización del ferrocarril Castro-Traslaviña.

Autorizar a la Alcaldía para que resuelva lo que estime más procedente en escrito del presidente de la Junta vecinal de Lusa, solicitando se le abone la cantidad de 100 pesetas que dicha Junta sufragó al objeto de trasladar al hospital de Valdecilla a un enfermo.

Ver con la mayor satisfacción la propuesta hecha por el presidente de la Excelentísima Diputación Provincial solicitando la adhesión de la Corporación al homenaje al ilustre filántropo Excmo. Sr. D. Ramón Pelayo, ex-marqués de Valdecilla, dando el nombre de tan excelso hijo de la provincia a una de las más importantes calles de la ciudad, y, oportunamente, acordará de conformidad a la misma.

Que pase al sobrestante, para que ordene su arreglo, escrito de la maestra de Ontón, dando cuenta del mal estado en que se encuentra el edificio escuela.

Celebrar una reunión privada para tratar de la construcción del edificio de Correos y Telégrafos.

Abonar al cartero-alguacil de Cerdigo la gratificación correspondiente a dicho pueblo, así como que por este año se le abone también la que figure en presupuesto para el de Allendelagua.

Designar a D. Joaquín Altuna y D. Felipe Ramos para que, como padres de mozos del actual reemplazo, declaren en los expedientes de prórrogas.

De conformidad con el informe del regidor síndico, se acuerda declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Julio Pérez Helguera, y reconocer a su hijo Silvestre Pérez Morales el derecho que el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo concede a los mozos que se hallen en este caso.

Convocar a sesión extraordinaria para la discusión y aprobación del proyecto de Reglamento porque se ha de regir la Junta administrativa del hospital.

Conceder a Consuelo Jato la licencia que solicita para abrir un establecimiento, destinado a quincalla y confección, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Que informe Intervención en la instancia de José San Emeterio, que solicita le sea rebajada la cuota del servicio de aguas.

Que informe la Junta vecinal en escrito de Joaquín López, que solicita la concesión de unos terrenos en el pueblo de Setares.

Que pase a informe de la Comisión escrito de Juan Pérez solicitando una gratificación por los perjuicios que ha sufrido con motivo de una desinfección.

Que pase a informe de la Junta vecinal escrito del vecino de Santullán, Feliciano Santamaría, solicitando la concesión de unos terrenos para edificar y autorizar a la Alcaldía para resolver lo procedente.

Incluir en el nuevo padrón de Beneficencia a la vecina de Islares Serafina Pedrueza Helguera.

Conceder la licencia que solicita Nieves Aja para abrir un establecimiento, destinado a figón, en la calle de Ardigales, número 41, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Conceder a Antonio Gallastegui autorización para picar y revocar el piso 3.º de la casa número 2 de la calle de Galán y García Hernández, previo informe favorable del sobrestante y el pago de los derechos municipales.

Aprobar los extractos de acuerdos del Ayuntamiento correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre últimos, y que se remitan a Santander para que sean publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Autorizar a la Alcaldía para que gestione sea colocada en la iglesia de Santa María, o en la Escuela de Artes y oficios, la reproducción de "La Lauda", que se halla en la Biblioteca popular.

Que sean reparados los daños ocasionados en el camino de Isla.

Que informe el señor sobrestante y proponga solución, resolviendo la Alcaldía, en lo referente al estado deplorable y sumamente peligroso en que se halla el puente de Sámano.

Que quede sobre la mesa el proyecto de Reglamento para la reorganización de la Banda municipal de Música.

Sesión ordinaria del día 13.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de interés que publican los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión.

Hallarse conforme el Ayuntamiento con las gestiones realizadas por el señor Alcalde y el Sr. Baranda referentes a la no paralización del ferrocarril Castro-Traslaviña, concediendo amplias facultades a la Comisión que ha de trasladarse a Madrid con este fin.

En la comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia, estimando la reclamación que contra el Presupuesto del corriente año interpuso la mecanógrafa de Secretaría, D.ª Pilar Meléndez, queda enterada la Corporación, y acuerda que por Intervención se proponga la reforma procedente en dicho Presupuesto, consignando las cantidades a que dicha resolución se refiere.

Ver con satisfacción el comportamiento de la Guardia municipal, demostrado durante los cinco meses que ha durado el estado de Guerra.

Adherirse al homenaje proyectado por la excelentísima Diputación Provincial en desagravio a la profanación de que han sido objeto los restos del ilustre montañés, D. Ramón Pelayo, marqués de Valdecilla, y que asista una representación del Ayuntamiento a dicho homenaje.

Abonar al presidente de la Junta vecinal de Sámano el total de los cánones correspondientes a las ocupaciones de las carreteras de los montes de utilidad pública en dicho pueblo.

Trasladar al presidente del Consejo local de Primera Enseñanza denuncia de varios vecinos del pueblo de Talledo contra el maestro de la escuela nacional de dicho pueblo, comunicándolo igualmente al Consejo provincial por no haberse constituido dicho Consejo local.

Que pase a informe de la Junta vecinal de Mioño y de la Comisión de Montes escrito de Julián Uriarte denunciando la parcialidad con que la Junta vecinal ha procedido en la distribución de adjudicación de parcelas de terrenos.

Conceder a D. Rafael Garma el suministro de agua por contador que solicita para la casa número 5, piso 3.º, de la calle de Bilbao, en las condiciones reglamentarias.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Aprobar la cuenta de liquidación de los ingresos obtenidos en el pasado mes de Febrero, que importa 22.657,80 pesetas.

Aprobar el cobro de 500 pesetas que ha efectuado el señor Alcalde en la excelentísima Diputación para mitigar el paro obrero.

Reponerle en el puesto de auxiliar a D. Alfonso de

la Peña, con el sueldo de 2.555 pesetas anuales y el quinquenio de 219 que tenía al ascender a oficial 3.º

Sesión extraordinaria del día 13.—Examinar y aprobar el proyecto de Reglamento de la Junta de Administrativa del Hospital civil, en susbtitución del de 26 de Diciembre de 1931, remitiéndole al Gobierno civil a los efectos de su aprobación.

Sesión ordinaria del día 20.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de interés que publican los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión.

Aprobar el acta extraordinaria del día 13 de los corrientes.

Que el señor sobrestante se ponga de acuerdo con el oficial de Carabineros al objeto de fijar la extensión de los terrenos que sean precisos para la construcción de un cuartel para alojamiento de las fuerzas en esta ciudad y levantamiento del plano correspondiente que servirá de base para el acuerdo definitivo de cesión y otorgamiento de la correspondiente escritura.

Que por el señor sobrestante se ordene la ejecución de las obras necesarias en la escuela de Oriñón.

Agradecer el ofrecimiento que hace la Cámara Oficial Agrícola de la provincia, al constituirse la nueva Junta, para cuanto redunde en beneficio de los intereses agrícolas del país.

Que pase a informe del sobrestante escrito de la Junta vecinal de Mioño solicitando se tapie la comunicación del cementerio principal con la parte que anteriormente se destinaba a cementerio civil.

Facultar a la Alcaldía para que indague y resuelva lo que estime procedente en la negación de una parcela de terreno que hizo la Junta vecinal de Mioño a D. Julián Uriarte.

Abonar al presidente de la Junta vecinal de Otañes el importe de Propios que obre en Caja municipal.

Conceder al barquero de Oriñón el anticipo de 50 pesetas, así como que se le faciliten dos sacos de cemento para arreglar una escala destrozada por los últimos temporales.

Unir el escrito exculpatorio del maestro de Talledo a la denuncia que formularon varios vecinos de dicho pueblo y remitirlo al Consejo local de Primera Enseñanza.

Contribuir con la subvención de 100 pesetas para colaborar al vuelo Santander-México, que proyecta el aviador montañés D. Juan Ignacio Pombo, y abrir una suscripción al mismo fin.

Conceder a D. Julián Uriarte, previo el pago de los derechos correspondientes, la ampliación de terrenos que solicita en el cementerio de Mioño.

Conceder el suministro de agua por contador a don Joaquín Altuna y D. Benjamín Bárcena para la casa número 30 de la calle de Santander, con arreglo a las condiciones reglamentarias.

Que pase a informe de la Comisión escrito de José Villegas solicitando se le gratifique con alguna cantidad por los servicios que viene haciendo en la distribución de la correspondencia municipal en los pueblos de Lusa y Santullán.

Declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Manuel y Eusebio Liendo Olavarrieta y, en su virtud, reconocer a su hermano Miguel Liendo Olavarrieta el derecho que el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo concede a los mozos que se hallen en este caso y circunstancias y a los fines que al mismo puedan interesarle.

Aprobar la ordenanza para el seguro de las reses de cerda que se sacrifiquen en el matadero, que se exponga al público y se remita a la Delegación de Hacienda a los efectos de su aprobación definitiva. Igualmente se acuerda estudiar la extensión del seguro referido a las reses que se sacrifiquen en los domicilios particulares.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Facilitar al encargado del cementerio de Sámano una lista de las urnas y enterramientos, un cesto y una pala.

Testimoniar la gratitud de la Corporación a D.ª María de Aburto, viuda de Ocharan, por las limosnas que viene haciendo a los centros benéficos.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación al Ayuntamiento de Torrelavega por haberse interesado para que no se suspenda el servicio del ferrocarril a Traslaviña.

Dirigirse a la señora viuda de Barandiarán rogándola tapien el solar del camino de la playa, a fin de contribuir a proporcionar trabajo y a embellecer dicho paraje.

Ocuparse de la reorganización de la Banda municipal sin pérdida de momento, conforme interesa el señor Arregui.

Sesión ordinaria del día 27.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de interés que publican los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión.

Aumentar la relación número 23 del Presupuesto para el año 1935 en la cantidad de 1.069 pesetas, conforme propone la Delegación de Hacienda como consecuencia de haber sido estimada la reclamación formulada contra el Presupuesto por D.ª Pilar Meléndez.

Dar las gracias a cuantos han cooperado en el asunto del ferrocarril Castro-Traslaviña para que no se suspendiese el tráfico del mismo.

Conceder la licencia que solicita D.ª Narcisa Onsáriz para revocar los pisos 1.º y 2.º de la casa número 2 de la calle de Galán y García Hernández, previo el pago de los derechos municipales.

En la manifestación que hace el señor Alcalde dando cuenta de que se ha solicitado una subvención para una enfermería de tuberculosos en el hospital de esta ciudad, se acuerda mostrar su conformidad, ratificando de esta forma el acuerdo de 30 de Abril del pasado año.

Autorizar a D.ª Ascensión Zaballa para reformar un escaparate de su confitería, situada en el número 2 de la calle de Pablo Iglesias, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Autorizar a la Alcaldía para que, de acuerdo con la Subdelegación de Marina, resuelva lo procedente, para que se prohíba, o al menos reglamente y limite, la extracción de arena de la playa.

Conceder a D. Juan Ulloa el suministro de agua por contador que solicita para la casa número 4, piso 4.º, de la calle de Galán y García Hernández, en las condiciones reglamentarias.

Conceder a D. Baudilio Vega autorización para abrir un establecimiento, destinado a reconstrucción de calzado, en el número 13 de la calle de Pablo Iglesias, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Aprobar el informe de la Comisión en escrito de José San Emeterio, que solicitaba se le rebajase la cuota por el suministro de agua, en cuyo informe se desestima dicha petición.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Abril.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Conceder el permiso que solicita Francisco Quintana para abrir una peluquería, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Autorizar a la Alcaldía para que designe la Comisión que, convenientemente asesorada, realice los necesarios estudios a fin de facilitar al Ministerio de Obras públicas una solución definitiva que extinga totalmente, o al menos aminore considerablemente, el actual déficit de explotación del ferrocarril Castro-Traslaviña.

Aprobar el Reglamento que propuso el Sr. Arregui para la Banda municipal de Música.

Aprobar, igualmente, la escala de sueldo para los músicos en la forma que se indica.

Anunciar a concurso, durante el término de diez días, la provisión de las plazas de la Banda municipal.

Castro Urdiales, 30 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Cayetano Tuero.—El secretario (ilegible). 1402

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Aquiles Haya Gárate, juez municipal de Santa Cruz de Bezana,

Hago saber: Que en el juicio verbal que luego se dirá se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Bezana a veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Visto por D. Aquiles Haya Gárate, juez municipal del distrito, el presente juicio, seguido por D. Fermín Barquín Carral, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Santander, contra D. Erasto Vila Samaniego, propietario, mayor de edad, casado y vecino de Soto la Marina, en este distrito, declarado en rebeldía, sobre pago de seiscientos cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos e intereses; y

Fallo: Que estimando procedente la demanda interpuesta por D. Fermín Barquín Carral, debo condenar y condeno a D. Erasto Vila Samaniego a que dentro de quinto día, una vez firme esta sentencia, pague al demandante la suma de seiscientos cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, intereses legales desde la interposición de la demanda, con imposición de costas.—Así por esta sentencia, que se notificará en los estrados del Juzgado si no solicita el actor la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquiles Haya.

Cuya sentencia se publicó en veintiséis de Noviembre del mismo año.—Y en atención a ignorarse el paradero del demandado, se publica dicha sentencia para que le sirva de notificación, parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona.—Bezana a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez municipal, Aquiles Haya.—El secretario, Arturo Bernard.

Santiago Maestro Muñoz, hijo de Santiago y de Amalia, natural de Vallecas (Madrid), vecindado últimamente en su pueblo, de 25 años de edad, de estado soltero, de oficio albañil, cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos cuarenta y seis milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire, marcial; su producción, buena; señas particulares, ninguna; acreditó saber leer y escribir; encartado actualmente en expediente que se le sigue por el supuesto delito de fraude, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta

requisitoria, ante el teniente juez instructor del Regimiento Cazadores de Caballería número 2, D. Gregorio Mallén Rustarazo, de guarnición en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Alcalá de Henares, 3 de Junio de 1935.—El teniente juez instructor, Gregorio Mallén. 1393

Miguel Pérez Sarasibar, natural de Algar, de estado casado, profesión empleado, de 33 años, hijo de Pío y de Aniceta, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, número 32-1933, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander.

1363

Don José Núñez de Castro y Ruiz, comandante de Infantería de Marina, juez instructor permanente de la jurisdicción de Marina,

Por el presente, por ignorarse su actual paradero, cito para que, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado Antonio Ortega Ramírez, natural de San Vicente (Santander), de profesión camarero y treinta años de edad, al objeto de notificarle la aplicación de los beneficios de la Ley de Amnistía de veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, en la causa número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos veintisiete del extinguido Departamento de Cartagena, que se le instruyó por el delito de deserción mercante que cometió en veintitrés de Junio de mil novecientos veintisiete en Nueva York, siendo tripulante del antiguo vapor español «Alfonso XIII» y para hacerle entrega de su libreta de inscripción marítima. 1360 Madrid, 1 de Junio de 1935.—José Núñez de Cartes.

Por la presente se cita, llama y emplaza a César Fernández Miranda, para que comparezca en este Juzgado municipal el día 11 de Junio próximo y hora de las once, para la celebración del juicio verbal de faltas que, de orden de la Superioridad, se sigue contra el mismo por estafa; previniéndole que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Torrelavega, 27 de Mayo de 1935.—El secretario, Francisco Fuente. 1315

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario 51 de 1935, sustracción de una lata de aceite y cubiertas de automóvil, tiene acordado que se cite en forma legal a sujeto que luego se dirá para que, dentro del término de cinco días, a las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado para declarar, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas, y al procesado le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho si no comparece.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 1.º de Junio de 1935.—El secretario, Luis Escobio. 1384

Persona que ha de citarse: Un individuo de unos veintitantos años, llamado Amador, que su padre vive en la calle de Peña Herbosa y le conocen por el «Chatarrero».

Ceferino López Díez, hijo de Gregorio y de Feliciano, natural de Santander, de 25 años de edad, oficio peón, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscien-

tos treinta y cinco milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cortes, «con Buixa», Barraca 4, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Barcelona, número 25, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Carros de Combate, número 2, ante el juez instructor don Pedro García Machiñena, teniente de Infantería, con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 29 de Mayo de 1935.—El teniente juez instructor Pedro García. 1385

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Arnüero

Formada la rectificación al padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1934, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para reclamaciones.

La Corporación municipal, en sesión ordinaria de 25 de Mayo último, acordó nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Vicente Herrería y Bermeosolo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arnüero, 6 de Junio de 1935.—El Alcalde. Cayetano Cueto. 1405

Ayuntamiento de Molledo

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de Mayo último, acordó por unanimidad obrir concurso para cubrir la vacante de auxiliar de Secretaría, con el sueldo anual de mil pesetas.

La presentación de las instancias, tendrán un plazo de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las enviarán acompañadas de aquellos documentos que los aspirantes consideren convenientes para justificar los méritos o derechos adquiridos.

Molledo, 7 de Junio de 1935.—El Alcalde, Ventura Bustamante. 1403

Ayuntamiento de Valdáliga

En la secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, queda expuesto al público el padrón de Cédulas personales correspondiente al ejercicio corriente, pudiendo ser examinado por cuantas personas lo deseen a efectos de reclamación.

Valdáliga, 5 de Junio de 1935.—El Alcalde accidental, Manuel Ferreira. 1396

Ayuntamiento de Comillas

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ramiro Fernández García, número 7 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Fernández García, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual

paradero del referido Manuel Fernández García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Fernández García para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramiro Fernández García.

El repetido Manuel Fernández García es natural de Comillas, hijo de Florencio y de Genoveva, y cuenta 42 años de edad.

Era de estatura regular, de color blanco, ojos azules, pelo rubio, y no tiene ninguna seña particular.

Comillas, 7 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Fernando Cuervas. 1400

Juzgado municipal de Argoños

Don Norberto Vada Diego, juez municipal de Argoños, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de secretario propietario de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique su aptitud y preferencia de los solicitantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Este término municipal consta de una población de 702 habitantes de hecho y de 747 de derecho, según el censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Argoños a 9 de Mayo de 1935.—El juez municipal, Norberto Vada.—El secretario, Santiago Pérez. 1.372

Juzgado municipal de Noja

Don José Maza Fernández, juez municipal de Noja, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual se halla vacante y ha de cubrirse con secretarios de la última categoría, en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, en un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Este término municipal consta de una población de 940 habitantes de hecho y de 1.005 de derecho, según el censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Noja a 9 de Mayo de 1935.—El juez municipal, José Maza.—El secretario, José Ruiz. 1373